Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de los Lagos
Gobierno de Chile

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS
Avda.Décima Región Nº 480
2º Piso Edificio Anexo Intendencia
Fono 434497 - Fono Fax 434491
R.U.T.:65.546.140 - K
Giro: Servicio Público
PUERTO MONTT

Nº 002048

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 08 de Octubre de 2014

Señor (es): Diego Nicolas Torres Mansilla
Rut: 10.576.704-8
Dirección: Los Avellanos Nº 8
Ciudad: Pto. Varas
Programa: Acceso Regional 2014
Teléfono: 65 2346767

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Servicio de Amplificación mediana e iluminación basica, para el día 18 de Octubre de 2014, en la ciudad de Puerto Varas, para actividad "Mercado Cultural".		120.000

IMPUTACION	MONTO

NETO	$	100.840
I.V.A.	$	19.160
TOTAL	$	120.000

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ENCARGADO ADMINISTRACION REGION DE LOS LAGOS

Jefe de Administración
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS

Director Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
2- Facturar en cuadruplicado
3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

Gráfica Andina Ltda. Fono: 271090-Pto. Montt - 07/11 Imac4

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de los Lagos

Gobierno de Chile

AMCR/RPM/YOC/wnd

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
08 OCT 2014
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE AMPLIFICACION EN LA CIUDAD DE PUERTO VARAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014.

EXENTA Nº 1.244

PTO. MONTT, 08 de Octubre de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 325 del 06 de Octubre de 2014, de la Encargada de la Unidad de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolucion N° 799 del 17.07.14 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional 2014 para el segundo semestre y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 325, se ha requerido el servicio de Amplificación mediana e iluminación básica, para el día 18 de octubre de 2014, en la ciudad de Puerto Varas, para actividad "Mercado Cultural", en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2014.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Diego Nicolás Torres Mansilla, RUT 10.576.704-8**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. Diego Nicolás Torres Mansilla, RUT 10.576.704-8,** por el servicio de Amplificación mediana e iluminación básica, para el día 18 de octubre de 2014, en la ciudad de Puerto Varas, para actividad "Mercado Cultural", en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2014, por la suma única y total de $ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 2.048.

ARTICULO 3º: **AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: **IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTOR
REGION DE LOS LAGOS

EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Archivo